

Acta N<sup>o</sup> 67  
 Congreso Nacional Ordinario  
 de 1948  
 Cámara de Diputados  
 Sesión Ordinaria Vespertina de Noviembre 14 de  
 1948.

Presidente: Sr. Dr. Carlos Antrade M.

Secretario: Sr. Carlos Peña Herrera V., Prosecretario de la H. C<sup>o</sup>.  
 Cámara.

Asisten: 49 H. H. Diputados.

Sumario:

- I.- Se instala la sesión a las 4 y 45 minutos de la tarde.
- II.- Segunda discusión al Proyecto N<sup>o</sup> 31 originario del Senado. Aprobado.
- III.- Segunda discusión al Proyecto N<sup>o</sup> 4 originario del Senado, sobre Repoblación Guineana. Aprobado. Se ordena devolverlo al Senado, con las modificaciones introducidas, para que continúe el curso de su tramitación.
- IV.- Se entra a considerar la reconsideración planteada por el Sr. Montañez Borrero sobre el Pro-

624  
yecto de Asistencia Pública. Como  
se lo niega la reconsideración, el  
Proyecto queda aprobado como  
quedó en la sesión anterior.

V.- Segunda discusión del Pro-  
yecto de Decreto N° 63. Aprobado

VI.- Segunda discusión del Pro-  
yecto N° 420 proveniente del Sena-  
do relacionado con los Compa-  
ñías de Iluminación, exonerándos-  
los de varios impuestos. Aprobado.  
Se ordena devolverlo al Sena-  
do para que continúe con  
su tramitación.

VII.- Primera discusión sobre  
el Proyecto por el que se crea un  
Ministro Fiscal en la Corte  
Suprema de Justicia. Paso  
a Segundo.

VIII.- Segunda discusión so-  
bre el Proyecto de Decreto rela-  
cionado con el Jurisano. Aprobado.

IX.- Segunda discusión  
del Proyecto de Decreto sobre Be-  
carios estibales. Aprobado.

X.- Segunda discusión  
del Proyecto N° 30 originario del  
Senado, por el que se autoriza  
al Consejo Municipal de Arete,  
para que se adjudique el terreno  
adyacente al edificio de la Es-  
cuela de la Cultura a esa Insti-

- tución. Aprobado.
- XI. Segunda discusión del Proyecto de Decreto que concede fuero especial a la Corte Superior de Justicia de Guayaquil para que establezca la cuantía de las prestaciones de las Compañías Constructoras y Cueros. S. A. y Su tiempo. Aprobado.
- XII. Segunda discusión del Proyecto N° 64 por el que se asigna una pensión de Montepío vitalicio a la señora Hilda Morán v. de Damero. - El H. Jefe. pide se incluya a la Vota. del Capitán Juan I. Parra, con esta modificación se aprueba el Proyecto.
- XIII. Segunda discusión del Proyecto de Decreto N° 65 venido del Senado, por el que Reforma la Ley de Régimen Municipal. Aprobado, se ordena devolverlo al Senado con las modificaciones introducidas en el artículo tercero.
- XIV. Primera discusión del Proyecto que reforma la Junta de Reconstrucción de El Oro. Pasa a Segunda.
- XV. Segunda discusión del Proyecto N° 98 proveniente del Senado que grava en su cuere la exportación de cada racimo de banano. Aprobado.

XVI.- Segunda discusión del Proyecto N° 134 referente a la parcelación de terrenos que posee el Ministerio de Educación Pública en Rioabambú, para la formación de la Ciudadela del Maestro. Aprobado.

XVII.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto N° 87 que crea un impuesto sobre el consumo de cerveza en la Provincia de Bolívar. Aprobado.

XVIII.- Se entra a conocer sobre la reconsideración planteada por el H. Tola Boreia sobre el Proyecto N° 134. Se aprueba la Reconsideración, entendiéndose a discutir el Proyecto, el mismo que es aprobado con las modificaciones del H. Tola.

XIX.- Por orden de la Presidencia se entra a considerar en Primera el Proyecto de Decreto por el que autoriza al Poder Ejecutivo celebrar un nuevo contrato con la Compañía Shell. Se suspende la discusión de este Proyecto, para continuar en una próxima sesión.

XX.- Primera discusión del Proyecto de Decreto relacionado con la South American Development Co. Aprobado.

XXI.- Se levanta la sesión a las 7 y 55 minutos de la noche.



- tiene en debate con el texto siguiente: Cambiar el Ministerio de Agricultura por el Ministerio de Economía y agregar: por medio de la Dirección General de Agricultura, por intermedio de la Secretaría de Agricultura, el artículo 11, en la forma que quedaría al incluirse la modificación ante dicha.

La Secretaría lee este artículo, que quedaría así: El Ministerio de Economía, por medio de la Dirección General de Agricultura, queda obligado a iniciar, etc.

Puesto en discusión el art. concebido en estos términos, la Comisión lo aprueba.

Se discute el art. 2º y se le da la modificación insinuada por la Comisión.

La Presidencia ordena que la Secretaría lea el art. como que desio concebido al aceptarse la indicación dada por la Comisión.

La Secretaría lee en la forma ordenada por la Presidencia, esto es incluyendo la modificación propuesta por la Comisión en la segunda parte de este artículo que quedaría en estos términos: Esta Junta se encargará de formar y organizar una Sociedad Anónima denominada "Frigoríficos Ecuatorianos", la que se establecerá incluyendo un Representante del J. Concejo Municipal en cada una, como también a un Delegado del Ministerio de Instrucción Social en representación de los expendedores y matarifes, de acuerdo con el Código de Comercio que reglamenta esta clase de instituciones.

Sometido a votación, queda aprobado el artículo en esta forma:

Se aprueba sin ninguna modificación los artículos 3º y 4º del Proyecto venido del Senado.

En el art. 5º, que es aplicable en la parte que consta en el Proyecto, la Comisión pide que se agregue el siguiente inciso: La creación de Frigoríficos no establecerá el monopolio en el expendio de la carne; en consecuencia, los expendedores y matarifes podrán realizar sus labores con sujeción a las leyes y reglamentos de Sanidad e Higiene, como también a los ex-

posiciones y reglamentos que los Encargados Constitucionales juzgaren necesario establecer.

Puesto en discusión este segundo inciso, se lo aprueba.

Se discute el Art. 6.º en el que, según la Comisión debe suprimirse la palabra "solo", y después de granaderos debe agregarse "y trabajadores de esta Industria".

Puesto en discusión este artículo, con las antedichas indicaciones, se lo aprueba.

Los demás artículos, a partir del séptimo hasta el onceavo, que es el último, son aprobados sin ninguna modificación.

Encomiso al H. Pz. Choldorado.

Se pone en debate los correcciones y se aprueba.

La Presidencia ordena devolver inmediatamente este Proyecto de Decreto con las modificaciones aprobadas al H. Senado, para los fines de su tramitación.

IV. — Luego ordena la Presidencia que se ponga en debate el Proyecto de Reformas a la Ley de Asistencia Pública, cuya aprobación definitiva ha quedado pendiente de una reconsideración planteada por el H. Martínez Bonero.

Pide la palabra:

El H. Martínez Bonero.

Señor Presidente:

El fundamento para pedir la reconsideración es el siguiente:

En primer lugar, se planteó como tesis por parte del H. Martínez Bonero, que se faculte al Ejecutivo para que, por esta vez, proceda a la reorganización de las Juntas de Asistencia Pública. Contro este criterio me manifiesto y parece que la H. Cámara aceptó mis puntos de vista, porque no había motivo suficiente para una reorganización. Esto me obrita, desde luego, para que puedan ser renovados, según la facultad que se da en esta Ley. Los Vocales que cometieren alguna inobservancia. — Entonces se propuso por el H. Pz. Choldorado una moción que decía: "El período respectivo

se comenzó a votar en Diciembre de 1848 y en Enero de 1849.  
 Fiel que se oprimiera el artículo de esta moción, manifestando que  
 no debía afectar a la institución de los actuales Vocales de los Jun-  
 tos, quienes debían ser garantizados en sus cargos, en tanto  
 en cuanto no haya motivo que lo mismo ley contenga  
 para las renovaciones. Así que pedí la reconsideración para que que-  
 de este punto completamente aclarado.

El Sr. Don Moldonado:

Señor Presidente:

Estoy conforme con el criterio del H. Martínez  
 Bonero. Entiendo que la Cámara de Diputados ha aprobado una  
 serie de reformas a la actual Ley de Elección Pública, entre  
 ellas, la constitución de los Juntos, que si bien ha quedado  
 en la misma forma de la ley anterior, sin embargo, se deja  
 a las respectivas entidades la designación de los representa-  
 tes por parte de los Municipios y de la Facultad de Medicina.  
 Por esto entiendo que no es aceptable la objeción del H. Martí-  
 nez Bonero.

El señor Presidente manifiesta que se va a votar  
 la reconsideración del artículo por el cual se indicaba que los  
 periodos para el desempeño de los cargos de Vocales de los Juntos  
 principien a correr desde Enero de 1849, para los Juntos Pro-  
 vinciales y desde Diciembre de 1848, para los Juntos Centrales.

Plantado con un número de y sometido a votación,  
 la cámara la nega. Por consiguiente, se declara aprobado  
 el Proyecto en la forma en que quedó en la sesión en  
 la que el H. Martínez Bonero hizo su reconsideración.  
 V. La continuación se debate en Segunda discusión el  
 Proyecto de Ley de Elección Pública original del Senado, cuyos ar-  
 tículos y comités son a ser votados sin modificación.  
 V. Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Ley de  
 procedimiento de la Cámara, subcomisión con los Compositores



de aviación, exonerándoles de varios impuestos.

Se pone en discusión el art. 1º e interviene.

E. H. Urbaneja -

Señor Presidente:

Creo que la ley que estamos discutiendo en estos momentos debe ser para las compañías nacionales, pero no para las extranjeras.

Interviene el H. C. Urbaneja y Elcano.

E. H. Cardenas.

Señor Presidente:

Me toca intervenir en la Comisión que estudió el Decreto de Emergencia del Poder Ejecutivo. En realidad, aquí están incluidas las compañías nacionales y extranjeras de aviación y creo que no hay ninguna injusticia al colaborar, en este caso, también bajo el amparo de las garantías constitucionales a las compañías extranjeras de aviación. No debemos olvidar que la aviación comercial ecuatoriana no se encuentra todavía suficientemente desarrollada, ni cuenta con los capitales necesarios para este servicio. Debemos reconocer también que hay compañías extranjeras que están prestando eficientes servicios al país. Por consiguiente, no se les puede exigir de manera estos derechos mínimos, como es la exoneración de impuestos, conforme se determinó en el artículo 1º del Proyecto que fue elaborado por la misma Comisión. - Asimismo, quisiera manifestar que, respecto de las compañías nacionales, se señalaban más garantías que para las compañías extranjeras, tales como la exoneración del impuesto de aterrizaje y de la renta, y además, a los aviones de hasta seis pasajeros, en que hay también compañías nacionales de aviación internacionales, se les exoneran igualmente de otros impuestos, exoneración que no se concede a las compañías

extranjeras - Consecuente, eso que hay un trato preferencial para las compañías nacionales y otro para las compañías extranjeras, a fin de que ninguna preste sus servicios en el país.  
Se quiere a fin el inciso segundo y opinar.

E. H. Alvarez.

Señor Presidente.

Desde el momento en que se dice "igualmente", se deduce que no han estado en igualdad de condiciones. Respecto la opinión del H. Cardenas, pero estoy extranado de sus conceptos, porque hace algunas semanas se vi rebatir fuertemente los Decretos de Emergencia, en el sentido de que de parte de la Panagra habia un abuso, sobre todo en la cotización del dólar, porque el Estado cotiza a \$ 13,50, en cambio que la Compañía de Aviación Panagra cobra a razón de \$ 18,00. - Este parece que el paraje debe ser para las compañías nacionales que están controladas y controladas por las compañías extranjeras. En buena hora que presten sus servicios las compañías extranjeras, pero deben tener preferencia las nacionales.

E. H. Cardenas.

Señor Presidente.

En verdad que yo hice referencia a la exoneración que concedía el Poder Ejecutivo a las compañías de aviación, nacionales y extranjeras, especialmente a estas últimas, para que pudieran hacer importaciones con dólares al tipo de \$ 13,50, es decir sin ningún impuesto, liboro, está suprimido ese privilegio y las compañías tienen que importar, como sucede con el propio gobierno o cualquier particular, sin ningún privilegio ni preferencia. Con esto está respetado mi pedido y con respecto está como que yo referí al H. Congreso que fui aprobado por la Comisión del H. Congreso.

Se oírse el debate y se aprueban los dos incisos de este artículo con modificaciones.

Se pone luego al debate los arts. 9º y 8º, y son igualmente aprobados, como también los considerandos del Decreto.

La Presidencia cubren que se devuelva al Senado para el trienio correspondiente.

VII.- Se discute, en Tercera, el Proyecto de Decreto orgánico del Senado sobre creación de un Ministerio Fiscal en la Corte Suprema de Justicia.

Los dos primeros artículos se aprueban sin ninguna modificación y pasa a Segunda.

El Sr. Salgado pide que este Decreto sea declarado urgente para los formalidades de su tramitación.

VIII.- Se debate en Segunda discusión el Proyecto de Decreto sobre Jurisano.

Se aprueba, sin modificaciones, todos sus artículos como también los considerandos.

IX.- Se discute en Segunda el Proyecto de Decreto sobre Cuantías Abilitar.

Puesto en discusión el art. 1º, se lo aprueba.

Piden la palabra a continuación los Sr. D. D.

El Sr. Salgado:

Señor Presidente.

Desearia saber, qué relación tiene este Proyecto con la ley de Retiro Abilitar?

El Sr. Izquierdo:

Señor Presidente.

Esto tiene mucho que ver con la Ley de Retiro Abilitar. Es una especie de cooperativa. Todo el servicio activo pagamos una cuota para ayudar cuando algún oficial sale dado de baja.

Se pasa a continuación en debate el resto del artículo octavo de este Decreto, desde el segundo hasta el artículo doce inclusive, y es aprobado sin modificación, como igualmente se aprueban los considerandos.

X. - Se debate en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 30 originario del Senado, por el que se autoriza al Concejo Municipal de Huilo para que adjudique el terreno adyacente al del edificio de la Casa de la Cultura de Huilo, a esta Institución.

El Sr. Tito Suárez concluye acogiendo la indicación hecha por el Sr. Presidente de la Cámara en el sentido de que se excluya el terreno actualmente ocupado por el Estadio, con esta modificación, que debe constar como inciso segundo del referido artículo único, indicando que la superficie ocupada por el Estadio de Chaya, continuará siendo de pertenencia municipal y administrado por la Concepción Departamental de Trichimcha, se aprueba dicho artículo.

Se aprueban igualmente los considerandos y se ordena comunicar al Senado la modificación expuesta, por este Decreto para el efecto de su tramitación.

XI. - Se da la Segunda discusión del Proyecto de Decreto que concede fuero especial a la Corte Superior de Justicia de Guayaquil para que establezca la cuantía de las presentaciones de las Compañías Constructoras y Obras S.A. y Su Tierra.

Se aprueba en todos sus artículos y sus considerandos.

XII. - Se discute en Segunda el Proyecto de Decreto N° 69 del Senado asignando una pensión de abontepío militar a la Sra. Hilola Morán y de Donoso.

Puesto en discusión el Art. 1°

El Sr. Tito Suárez

Señor Presidente:

En las mismas condiciones solo que se incluya a la viuda del Capitán Juan Ignacio Pariza, porque él también falleció en la misma acción de armas. Si hacemos justicia a la una viuda, también debemos hacerla a los otros.

El artículo de votación se lo aprueba.

El Sr. Presidente:

En la Cámara de Diputados presentó la señora de Pariza una solicitud encaminada a obtener el ascenso post-mortem de su marido y como la Comisión informó que tal cosa no podía hacerse, no siguió el curso del Proyecto. En cambio la viuda de Donoso había presentado su solicitud en la Cámara del Senado para que se le reconociera una pensión mayor y este es el Proyecto que ha sido aprobado, dentro de un espíritu de justicia, si aprobamos el Proyecto en favor de la señora viuda de Donoso, debemos hacerlo también en favor de la señora viuda de Pariza.

Piden que consten de actas un voto en contra los Sr. Sr. Montalvo Montalvo y Fide. Emil. Montalvo.

Se pone en discusión los considerandos, y se los aprueba.

XIII. — Se debate en Segunda discusión el Proyecto N° 65 enviado del Senado, que Reforma la Ley de Régimen Municipal.

Se aprueban con modificaciones los Arts. 1° y 2°.

Puesto en discusión el Art. 3°.

El Sr. Martínez Barroso:

Señor Presidente:

Se está refiriendo el Decreto a reformar el artículo pertinente de la Ley vigente, pero esta no contiene todavía las

696

reformas establecidas por los Decretos de 1846. Según informe que presentó la Comisión de Congreso Interior, las objeciones del Sr. Pizarro Herrera a las reformas de los Decretos no tienen efecto y, por consiguiente, se aprueba este informe, con lo que queda vigente la Ley reformada. Entónces, según el Proyecto en discusión, ya no correspondería el artículo ni el impuesto de que se trata. - Ahora se quiere establecer el impuesto de alcabala sobre todo contrato, porque actualmente se elude el pago celebrando varios contratos, ya que los que no pasan de quinientos onces no pagan impuesto. - Haría la indicación de que concretamente diga este artículo: "En consecuencia, queriendo sujetar al pago del impuesto de alcabala, todos los contratos respectivos, sin consideración a la cuantía".

El Sr. Navarros:

Señor Presidente:

La insinuación del Sr. Martínez Borrero es muy acertada, de manera que habría que devolver el Proyecto a la H. Cámara del Senado.

La Cámara lo aprueba igualmente y aprueba también el artículo.

Se discuten los considerandos, y se los aprueba.

Se ordena devolver al Senado con la modificación ante dicha introducida en el Art. 3º.

XIV. - Se conoce en Primera discusión el Proyecto de Decreto que Reformo la Junta de Reconstrucción de El Oro, y pasa a Segunda, sin indicaciones.

XV. - Se conoce en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 98 proveniente del Senado, que trata en su parte la exportación de cada nación de bananas.

Se aprueba sin modificación alguna el artículo 1º.

Puesto en discusion el art. 2º.

El Sr. Carrvajal.

Señor Presidente:

Veo que, según el art. 2º, se está cometiendo una injusticia, porque se van a beneficiar solamente dos cantones de la Provincia. Por lo tanto, pediría que al final se agregue: "y las J. Municipales de los Cantones de Urdaneta y Bala, para construcciones escolares".

Intervienen en esta discusion:

El Sr. Wagner.

Señor Presidente:

Habría deseado que no se haga ningun aditamento a este art. porque se va a entorpecer su trámite; pero si el Sr. Carrvajal reclama justicia para todos los Cantones, debe incluirse a los demás: Puelborje, Cataranes, etc.

El Sr. Carrvajal.

Señor Presidente:

Se puede muy bien hacer extensivo el impuesto a todos los cantones; sin embargo, me permitiría pedir que diga: "Bala y Urdaneta, hasta la cantidad de doscientos mil pesos". Lo he hablado con los autores del Proyecto y dicen que están listos a aceptar esta indicación.

El Sr. Plana Ledesma.

Señor Presidente:

Los autores del Proyecto somos los Diputados de Esmeraldas y en él han incluido muchas cosas algunos Sr. Sr. Representantes de otras Provincias. De manera que si la inmutación del Sr. Carrvajal no es aceptada por los Senadores de Los Rios, va a suceder que no aprobaremos nada pa-

- como en otros del país. Si no satisficere esta distribución, perfectamente puede ser convalidado el año entrante. Este permiso pido al Sr. Carrizal, que actúe con propiedad.

El Sr. Carrizal.

Señor Presidente:

Esos que la forma de solucionar esta dificultad sería poniendo: "Al Consejo Provincial para la construcción de carreteras estables".

La Presidencia indica que cualquier reforma que se hiciera entorpecería el trámite al Decreto, con peligro de que no llegue a su aprobación definitiva.

El Sr. Carrizal:

Señor Presidente:

Concretaría mi indicación en estos términos: que se añada: "y a las municipalidades de los Cantones de Babo y Urdaneta, para construcción de edificios escolares".

El Sr. León Aspizua:

Señor Presidente:

Este apoyo, muy a mi pesar, al pedido del Sr. Carrizal y pido que se apruebe el Proyecto tal como ha venido del Senado.

El Sr. Carrizal, retira su indicación.

Se cierra el debate y cometido a votación el asunto, se lo aprueba tal como ha venido del Senado.

El Sr. Tola:

Señor Presidente:

Yo habría hecho la indicación de que esta asignación sea al Consorcio de Municipios eba, rabilas, por la sencilla razón de que el Consorcio tiene



compra camineros por valor de casi dos millones de pesos y con estos equipos podría hacer precisamente estos trabajos. Pero como comprendo, resolutamente, que al hacer esta indicación entorpecería el curso del Proyecto, hoy lo retiro.

Se discute el Art. 3º y se lo aprueba, igualmente se lo aprueban los arts. 4º y 5º y se aprueban los considerandos.

XVI. - Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 134 de Diputados, referente a la parcelación de terrenos que posee el Ministerio de Educación Pública en Piobamba, para la formación de la Ciudadela del Ebaerho.

Se aprueban todos sus artículos y considerandos.

XVII. - Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 82, de Diputados, que crea un impuesto sobre el consumo de cerveza en la Provincia de Bolívar.

Punto en debate el Art. 1º, opinen:

El H. Ulloa:

Señor Presidente:

En cuanto a la indicación que dejó planteado el H. Ormaza, debo manifestar que los carros mixtos con aquellos que en la cabina transportan unos cinco o seis pasajeros y carga en la parte posterior. De manera que si por este pequeño número de pasajeros no va a cobrarse a los carros de carga, resulta que para todos se presentaría el mismo inconveniente.

El H. Tola:

Señor Presidente:

Debo insistir en que nosotros planteamos la reconsideración para dar paso al Decreto enviado del Senado, que quizás está consabido en mejores términos. Pagaria

700  
que, una vez aprobado este Decreto, se acepte la reconstrucción,  
a fin de satisfacer las justas aspiraciones de la Provincia  
de Bolívar, que también es de Guaviare.

El H. Muñoz Elmián.

Señor Presidente:

Como hemos puesto de acuerdo con los H. H. Re-  
presentantes de Guaviare y Bolívar, de manera que no nos  
opondríamos a la reconsideración.

El H. Domínguez.

Señor Presidente:

La intención que yo tuve era oponerme  
a la creación de un gravamen al simple tránsito de  
vehículos, pero si se trata de gravar a los carros que salen  
con productos, no encuentro inconveniente. Lo único que  
pedía al H. Ulloa es aclarar que tampoco debe pagar este  
gravamen la carga que no es procedente de la misma Pro-  
vincia.

El H. Ulloa.

Señor Presidente:

Debo manifestar que, de común acuerdo con  
el H. Diputado Gaibor, hemos convenido en poner, en cuanto  
a los fondos de San Chiquet: El 90% para las carreteras  
San Chiquet - Chillores - Bucay y el 80% para canaliza-  
ción, suprimiendo el 20% para las plantas hidroeléctricas.

Se cierra el debate y se aprueba este artículo.

Iguualmente se aprueban los demás artículos del Pro-  
yecto como también sus considerandos.

Al continuación.

XVIII. - El H. Fola solicita que se resuelva sobre la re-  
consideración planteada por él sobre el Decreto N.º 132, de

Deputados, que prohiban la creación de nuevas tributaciones a la producción y consumo de las cervezas producidas en el País, con el objeto de compaginar en indicación con el Proyecto de Decreto que acaba de ser aprobado, esto es, exceptuando el caso de la introducción y consumo de cerveza en la Provincia de Bolívar.

La Cámara acepta la reconocidísima propuesta por el H. Voto y entra a discutir sobre el artículo único del indicado Decreto y el adhiptamiento propuesto por el H. Voto.  
Opinan:

El H. Ramos:

Señor Presidente:

Hemos visto que, como consecuencia de las labores de este período legislativo, la mayoría de los pueblos del Ecuador, van a sufrir una enorme carga tributaria, especialmente sobre los productos de mayor necesidad. Pero, en cambio, tratándose de una compañía que con su producto ha venido explotando durante muchos años y se ha enriquecido más y más en este país, no se quiere gravar a la cerveza, cuando, si fuese posible, debería subirse aún más el precio de los licores para evitar que nuestro pueblo se embriague. Si nosotros nos gravamos enormemente a nuestro pueblo trabajador con impuestos sobre subsistencias, entiendo que no sería posible ni lógico impedir un gravamen más sobre la cerveza y los licores en general. Por esta razón me pronuncio en contra de este Proyecto.

El H. Muñoz Elíman:

Señor Presidente:

Hoy hoy un much. entendido. es que

El Proyecto persigue suprimir los impuestos a la cerveza, entendiéndose que no se trata solo de la cerveza de Guayaquil, sino de todas las del país. En tratándose de la Compañía Estacional de Cervezas, es necesario prohibir mayores impuestos porque esa Compañía ha probado que ha llegado ya al límite de los gravámenes.

El H. Fola:

Señor Presidente:

Lo que estamos discutiendo es solamente el agregado, que justamente dá paso a la indicación del H. Ramos.

Se cierra la discusión y se lee nuevamente la proposición del H. Fola.

Vuelven a intervenir.

El H. Cárdenas:

Señor Presidente:

Me sorprende este procedimiento, por cuanto, cuando se trató de la Provincia de El Oro, no se permitió los gravámenes a la cerveza.

El H. Muñoz Elvín:

Señor Presidente:

Tiene razón el H. Cárdenas, pero en el caso por él indicado se trataba de un agregado a un Proyecto en discusión. Ahora, estos otros son Proyectos que van bien cursados y justamente se hace esta excepción para no obstar su trámite.

Cerrado por segunda vez la discusión y como toda a votación el artículo con la modificación propuesta por el H. Fola Barrios, se lo aprueba.

Con el voto en contra de los H. H. Martínez Bonner, Pizarro y Videna.

Terminado este asunto, El H. Julio Gallardo manifiesta: que la Comisión de Regulación tiene presentado desde hace más o menos un mes, un informe relacionado con la Federación Provincial de Trabajadores del Azúcar y demuestran su extraneza porque la Cámara no lo haya conocido todavía.

La Secretaría pone en conocimiento de la Cámara que existen dos informes, de mayoría y minoría, sobre el asunto tratado por el H. Gallardo y que, no obstante haber estado en la mesa de despacho de la Cámara, no se ha podido leerlo porque se han estado despachando muchos otros asuntos.

El H. Paz Aboldonado pide al Sr. Presidente que se sirva ordenar que se dé la primera discusión al Proyecto de Ley de creación de los Jefes Agrarios.

El Sr. Presidente manifiesta al H. Paz que este Proyecto se lo conocerá en la próxima sesión, ni es que no se alcanza a tratarlo esta misma tarde, después de que se hayan terminado los asuntos que deben ser tratados en la tarde de hoy.

El Prosecretario lee inmediatamente el ofo. N.º 1024 de la H. Cámara del Senado con el que se envía un Proyecto de Decreto relacionado con la autorización del Congreso al Poder Ejecutivo para que celebre un nuevo contrato con la Compañía Shell.

XIX. — Por orden de la Presidencia se pone en Primera discusión este Proyecto de Decreto.

Se lee el artículo primero.

El H. Ramos:

Señor Presidente:

Pido que se suprima el inciso tercero del artículo 1º, por cuanto no conocemos lo que dice el último inciso del artículo 14 y el artículo 15 de la Ley de Petróleo. Por otra parte, hay una confusión total, que es necesario ilustrar al criterio de los H. H. Diputados. Pido, por tanto que se haga esta aclaración, pido que se suprima el inciso indicado. - Por otra parte, en el artículo 2º se dice que solamente para transcribir la cesión hecha por el Gobierno del Ecuador a otros Compañeros, se necesitará de un previo aviso; creo que en este caso también debe referirse a un estudio por parte de nuestro Gobierno.

Para a Segundo sin otra indicación.

Los artículos 2º y 3º, pasen a Segundo discusión, sin indicaciones.

El Sr. Freile Chínz:

Señor Presidente:

Como nos reservamos el derecho de hacer observaciones en el momento oportuno. La razón de mi pregunta era simplemente saber si mañana vamos a discutir en Segundo este Proyecto, como que ha sido declarado urgente.

La Presidencia le manifestó que todos los Proyectos de Decretos de interés general han sido declarados urgentes.

El Sr. Presidente:

Dependamos, en este caso, de la opinión de la H. Cámara. Entiendo que este Proyecto es tan importante, que es necesario dar tiempo suficiente para que todos los H. H. Diputados estén bien enterados del asunto.

El Sr. Irilechúñez:

Señor Presidente:

Pediría que no sea discutido mañana, porque esto es un problema trascendental para la República y necesita de buena meditación.

La Presidencia, termino suspendiendo esta discusión para seguir en una sesión próxima.

XX - Se pone en Primera discusión el Proyecto de Decreto relacionado con la South American Development Company, venido del Senado.

Puesto en discusión el Art. 1º, apino.

El Sr. Ramos:

Señor Presidente:

Creo que, mientras no se hagan las investigaciones propuestas este momento, solamente debe decirse que se haga la rebaja de los impuestos en proporción a la cantidad equivalente al aumento de los salarios de los trabajadores.

Se cierra el debate, y paso a Segundo.

Se discute el Art. 2º, apinaron.

El Sr. Gallardo:

Señor Presidente:

Como es conocido de todos, el 50% que paga actualmente la Compañía Chino, corresponde a los Municipios de Harumo y Piñas. Estos Municipios están haciendo obras fundamentales; pero, sin embargo, a fin de que se cumpla el deseo de la Cámara de favorecer a los trabajadores en esta forma tan justa, se ha hecho constar que solamente a ese 50% se impute esta carga de salarios, hasta que el Gerente celebre el contrato definitivo. - Pido que quede

constancia en actas, para historial de la Ley, que una vez que se celebre el contrato definitivo, no será el Gobierno el que pague este alzo de ratoneros, sino la propia Compañía.

El Sr. Torres Rodrigo:

Señor Presidente:

Pido que conste que el alzo debe hacerse imprescindible a partir de enero próximo.

El Sr. Montalvo Montero:

Señor Presidente:

Si aceptamos esta jurisprudencia, que ocurriría en cuanto se a la Industrial Algodonera se le rebaja los impuestos y que esto se destine al pago de sus obreros? Francamente, se perjudicaría todo el interés de la Capital de la República sólo por ayudar a la Industrial Algodonera. Este es el caso de la inconstitucionalidad del Proyecto a que me referí en la sesión de esta mañana. La Secretaría lee el inciso segundo.

La Presidencia cierra el debate y remite a votación el inciso primero de este artículo segundo, el que resulta aprobado y pasa a Segundo con el voto en contra del Sr. Montalvo Montero.

Se vuelve a leer el segundo inciso del artículo segundo e interviene en la discusión.

El Sr. Ramos:

Señor Presidente:

Me parece que debe suprimirse el "mutuo acuerdo", porque es una cuestión obligada por esta Ley.



El Sr. Witt:

Señor Presidente:

No veo las razones para dañar la situación jurídica de los contratos. Esto es lo que nos perjudica enormemente. Hace un tiempo, en el Ministerio de Fincas se firmó un contrato colectivo de trabajo, por el cual se aumentaban los salarios en un cuere diario. Hoy que respitar ese contrato, el mismo que puede servir de base para cualquier otro arreglo. En una realidad que existe el mutuo acuerdo, de manera que debe mantenerse esta frase por prestigio mismo del país y porque, en caso contrario, estaríamos violando y modificando contratos.

El Sr. Armaza:

Señor Presidente:

Se dice que la fijación de estos porcentajes y tarifas de aumento han sido presentados de mutuo acuerdo, pero me encuentro inconveniente en que se suprima la expresión "de mutuo acuerdo" por la razón de que es el Estado el que sacrifica sus impuestos para los efectos de este Decreto.

Cerrada la discusión paso a Segundo

Se lee el tercer inciso del mismo artículo y puesto en discusión, interviene.

El Sr. Cárdenas:

Señor Presidente:

Quiero manifestar que se ha olvidado un aspecto que quedó claramente determinado esta mañana y, por otro lado, la Comisión ha estudiado su radio de acción un poco más allá de la gestión encomendada por la H. Cámara. Digo esto porque creo que quedó más

o nuevos de acuerdo lo Chimara en que, tal como pide la Compañía en sus diversas exposiciones y como ha estado de acuerdo en eso no solamente este Gobierno sino también los anteriores, el límite de rebaja de los impuestos debe ser del 6%. De modo que, en este sentido, el no a sujeción para que consulte su artículo separado. Además, he pedido que se agregue: "Sin perjuicio de los derechos que por Ley asienta a los municipios de Taruma y Páez para percibir la asignación del 30 y 20%, respectivamente, de los impuestos actuales." Voy a manifestar por qué he hecho esta petición: Si consideramos que actualmente ese impuesto produce tres millones, a aquellos municipios les corresponde un millón quinientos mil. Si en vamos a rebajar los impuestos a la Compañía, supongamos al 6%, por que según el clima que hay en este Caucho se han de satisfacer las aspiraciones máximas, autónomas que es, a conceder? Que en lo sucesivo Taruma va a percibir el 30% de ochocientos cincuenta mil queres; no estoy de acuerdo con esta proposición porque esto le niega los intereses de los municipios de El Oro, que justamente han recibido esta asignación en compensación, por qué? Quienes hayan tenido la preocupación de leer las dos exposiciones del municipio de Taruma, habrán visto los perjuicios que está ocasionando la explotación minera a la agricultura tarumana. Taruma era antes gran exportadora de café, arroz, etc.; pero hoy día no produce estos artículos sino en escasa escala, en razón de la explotación minera. Por otro lado, las tierras han sufrido un agotamiento a causa de que también han desaparecido las corrientes de agua, debido a la explotación minera. Además, Taruma dedica casi cuatrocientos mil queres

eres a la educación pública y, por lo mismo, no es justo que perjudiquemos a una parte importante de la Población Obrera, que sacrificaremos la educación en el país por satisfacer las aspiraciones provinciales o locales, que si en asuntos con importantes, no tienen la base de justicia para reclamar una compensación por los perjuicios que ocasiona la explotación minera. - En consecuencia, señor Presidente, permítame que manifieste mi absoluto desacuerdo con el inciso propuesto, primero, porque a la Comisión no se lo encomendó este asunto y, segundo, porque hay base de justicia para reclamar que no se sacrifique a las poblaciones de Trama y Pinos. - Quiero también referirme a ciertas aseveraciones que se han hecho para reclamar por el derecho de este privilegio. Se ha dicho que la mayoría de los trabajadores son japones. Desde este punto de vista, quien más derecho tendría para reclamar es la Provincia del Azuay, porque sus trabajadores son los que van a sufrir de tuberculosis en Tortuvelo, aquellos a quienes la Compañía, una vez enfermos, los manda a morir en Cuenca. Esto es la verdad, esto es lo denuncia que hago en esta Cámara. Así que no existe razón lógica para que asignemos a Loja el 30%. Si han visto los Representantes japones los que han dependido a la Compañía, no debemos darles la recompensa de asignar a Loja una renta que no les corresponde, perjudicando a la Provincia de El Oro. Si se quiere castigar y perjudicar a El Oro, que se nos diga claramente, que la Representación de El Oro está lista a ausentarse del Congreso. Por lo menos, esto lo digo de mi parte, porque no es justo que se castigue y perjudique a unos pueblos, para premiar a los representantes de otros pueblos!

El H. Witt.

710

Señor Presidente:

Me permitiré unas pocas palabras para manifestar que lo que dice el Sr. Cárdenas no es verídico. Para esto voy a leer algunos documentos oficiales. Por ejemplo, en la página 21 de mi escrito, dice el señor Inmael Pérez Pozmiño, persona absolutamente honorable: (lee). En este lugar se explica el establecimiento de la población solamente por las minas, pues debido a los fuertes declives no se puede utilizar arado ni sembrar en ninguna clase de actividades agrícolas. La única entrada que tiene el Municipio es de treinta mil pesos, debido solo a los impuestos mineros. - En cuanto a la Provincia de Lopo, ésta ha tenido un derecho establecido por el Decreto que aprobó el contrato de transacción con la Compañía Minero, que en su cláusula novena dice: (lee). - La Carretera hacia Torunco desde Lopo, no está aún terminada, es una runda en la que se han producido muchos accidentes de tránsito. Por eso Lopo reclama que se respeten las leyes y los Contratos y que se le asigne lo que le corresponde. Esto quiere Lopo en dinero para inventar quinientos mil pesos en unos fondos municipal y otros fondos que supiera no quiero enumerar; quiere ese dinero para la utilidad. - Si el Sr. Cárdenas no está de acuerdo con esta exposición, pediría que votemos la moción presentada, en el sentido de que desde el año de 1950 se adjudique a Lopo lo que le corresponde, al igual que a Torunco y Pinos

El Sr. Gallardo Julio:

Señor Presidente:

Yo no pensé intervenir en la discusión por-

- que, verdaderamente, creí que iba a pasar el artículo sin ninguna aparición. Pero como noto que el Sr. Witt quiere hacer alusiones a la ciudad de Taruma, quiero contestarle, Taruma, ciudad ilustre, fue fundada por Alonso de Ojeda en el mismo año en que se fundó Loja. Es una ciudad levantada sobre rios, pero que precisamente por eso mereca el aplauso, por haber llegado a constituirse una de las principales ciudades de la Populacion. Es un canton, una villa erigida por el Rey de España; tiene juzgado provincial y cantonal, como una ciudad capital de provincia; por tanto, no creo, es absolutamente falso que desaparecidos los minas de Postovelo desapareciese Taruma lo que en realidad es que la Compañia de Postovelo ha causado los mayores males posibles a esa region. Taruma era un pueblo de agricultores, era un pueblo que tenía muchísima agua y bon rios las minas, esta excavación de su entraña, lo que le ha privado de todo el agua, quedando actualmente en una zona seca y árido. - Es por esto que a Taruma se le debe dar una participación de esos impuestos, que apenas le fueron reconocidos el año 1946. - Taruma, desde el año 1906, ya tuvo participación en el impuesto a los patentes, pero se le privó de ella. Luego no tuvo nada que percibir porque por veinticinco años la Compañia minera no pagó ni un centavo al Estado; veinticinco años en que cabal oro en bruto y no tierra minera. Taruma invierte más del cuarenta por ciento en educación pública; tiene un centro escolar en el que se paga ochocientos y mil pesos mensuales a los profesores, porque se escoge a los mejores profesionales, y tiene, además, un centro de educación secundaria. - Taruma y Pinos tienen una población de más o menos cincuenta mil almas, que con precisamente lo que sufrun las consecuencias de la explotación minera. Loja está a

doscientos kilómetros de distancia; de manera que cuando desaparecen los mineros, nadie sufre, pero ni aquellas poblaciones de El Oro que han quedado como un poco de enfermedades, una verdadera plaga social. Tal es la situación que nuestros hermanos han creído que es preferible sacrificar a un millón de muertes que pagar la Compañía, antes que tener que dar suerentes o cincuenta millones a Dios para que tenga que atender a los tuberculosos volidos de Portonelo. He visto también de los trabajadores y se que anualmente son sacrificados cientos de hombres que salen enfermos de las minas y cada año la Compañía lleva como freco del interior, indios que después de pocos años de trabajo se transforman en pultreros humanos que no sirven para nada. - Esto es verdad que la Compañía, una vez obtenido la rebaja del impuesto, va a explotar el mineral pobre. Esto no es verdad, pues la Compañía tiene actualmente tapadas la mayor parte de sus lictas ricas, esperando la ocasión de que se le rebaje los impuestos para entonces explotar todos los minos y desaparecer del Ecuador. Esto es que con una rebaja miserable nos va a dar mayores ingresos, pues no hemos visto jamás que una Compañía Extranjera se sacrifique por los intereses nacionales, ya que ellas miran solo por sus propios intereses. - Actualmente Pinos y Harinas están empeñados en transformar su economía. Han contratado con la Casa Max Muller una planta eléctrica para tener fuerza suficiente para poder dedicarse a las actividades industriales, porque nosotros quedamos pobres y no podríamos atender a sus necesidades públicas, tales como saneamiento, agua potable, etc. - En vista de que la H. Cámara no ha querido atender a las peticiones de la Representación de El Oro.

y en arrieto de que íbamos a perder casi todo el comercio por ciento que hemos estado percibiendo, hemos tenido que sacrificarlos para que se dé un porcentaje a Loja, para que quizás de esta manera la H. Cámara apruebe el Proyecto.

El Sr. Palacios:

Señor Presidente:

Hemos hecho todo el esfuerzo posible para transigir los unos y los otros, con el Sr. Gallardo hemos llegado a ponernos de acuerdo en la redacción de la cláusula que acaba de leerse luego, como es posible que faltamos a nuestros deberes, a nuestra lealtad y al deber de serle fieles a los Provincias? Desgraciadamente los Representaciones están aquí en lucha, dando un espectáculo lo verdaderamente desfavorable. Todos como ecuatorianos, siempre hemos marchado con las manos unidas en nuestros intereses comerciales, espirituales y económicos. Qui está Loja con sus puertos abiertos, a ellos van los ciudadanos de El Oro, quienes son recibidos con el mayor aprecio, porque nos consideramos absolutamente unos y no podemos dividirnos. - Solamente esto quería decir y rogar a los distinguidos colegas que desistieran de ese espíritu de belicosidad y violencia. El ambiente de la H. Cámara está cambiado ya de nuestros intranquilecidos y debemos ser más caballeros y serenos.

El Sr. Gallardo Haraldo:

Señor Presidente:

De acuerdo con lo que acaba de manifestar el Sr. Palacios, debo decir que este clima que está viviendo la Cámara, esta esición que se ha

presentado entre los Representantes de El Oro y Loja, su  
solo caso un asunto binomial de parte del H. Witt.  
Específicamente, nosotros no hemos querido intervenir  
en esta discusión en tanto agrada. Tanto Taruma como  
a Pámas les corresponde derechos legítimos y eso es lo  
único que reclamamos. - En cuanto a los beneficios,  
ahí tenemos la escritura de Loja, que está terminada,  
ahí tenemos los ríos Tardío, que unirá a los Provin-  
cias del Guayaquil, Loja, El Oro y Cuzco. - Por otra parte,  
a Taruma le corresponde el treinta por ciento de esos  
impuestos, desde hace varios años y a Pámas el veinte  
por ciento, que le fue asignado recientemente el año  
1946, precisamente por gestiones del ex-Diputado doc-  
tor Abel B. Cabrera, que se bajaron. El Dr. Witt,  
cuando bajamos también, quiere ahora desbaratar lo  
que los Mejos son sostenidos en su. Sin embargo de  
que el Estado no nos ha ayudado jamás, no se por  
qué hay el empeño de arrebatarlos de esos pequeños  
fondos. - La situación misera de Pastorelo y el proble-  
ma de los trabajadores se hubieran resuelto mucho  
antes si no hubieran sido por la intemperancia del H.  
Witt.

E. H. Crespo Ordóñez

Señor Presidente:

El H. Córdova manifestó en su expo-  
sición, en forma absolutamente clara, que la Comisión  
no había notado del número de sus atribuciones, por de-  
licadeza quiero contestar expresando que interpretamos  
el sentir de la Cámara de Diputados para que armoni-  
zemos los diversos puntos de vista que se encuentran  
pendientes y sus resoluciones. Especialmente para el que ha  
blo ha sido nuestro de banda satisfecha, como le-  
gislator y como Cuzco, que que tenemos solamente intereses



de simpatía para Loja y El Oro, el haber contribuido de manera absolutamente sincera y entusiasmada para llegar a un entendimiento, que cambió que sea así tener una resolución eficaz. - Dentro de las discusiones es lógico que cada uno de los Representantes expone legítimamente a tener mayores ventajas que otros. Dentro de un plazo un de equatoriano, en este caso he tenido el deseo de buscar la armonía, y dopo absoluta constancia de la satisfacción íntima que senti al observar que los Representantes tanto de Loja como de El Oro, pusieron todo de un parte para llegar a un entendimiento feliz. - Pese a que el H. Excmo. ha manifestado que la Comisión se haolido del maso de sus atribuciones, creo que hemos interpretado el sentir de la Cámara y hemos llegado al momento feliz de que se hayan armonizado los intereses de dos Provincias hermanas: Loja y El Oro. - En este sentido queda absolutamente ratificado y angustioso de haber contribuido, siquiera en una mínima parte, para dar este asunto por terminado y hago votos porque en esta sesión quede definitivamente resuelto el problema, en aras de la armonía nacional.

A. V. Corderenas

Señor Presidente:

Voy a hacer una proposición concreta, agradeciendo al H. Excmo. por sus palabras sinceras y espontáneas. - la proposición es la siguiente: que el 30% restante se asigne para la obra Puerto Bolson - Loja. Falta también muchos libros de arte, en esa obra, por ejemplo, el puente sobre el Rio Saragay, cuyo costo es mas o menos de un millón de sueros y falta también el afianzamiento de la obra en algunas partes. Así que pido que por el bien de las dos Provincias se asignen estos -

fandos a la realidad de El Oro y Loja, con preferencia a la vía Puerto Bolívar - Loja, debiendo invertirse por partes iguales en la sección de El Oro y Loja.

El Sr. Witt.

Señor Presidente:

Lo que hemos discutido y aprobado es lo que consta en el Proyecto de artículo, de manera que sólo en caso de ser negado por la Cámara veremos que cambios se hacen.

El Sr. Cárdenas.

Señor Presidente:

Por la necesidad que hay de la vía Padil, pido que el 10% se emplee en el camino Puerto Bolívar hasta el límite con la Provincia de Loja, y el 20% en la realidad dentro de la Provincia de Loja.

El Sr. Witt.

Señor Presidente:

Supuesto que se destine el presente por ciento, en partes iguales, para la realidad de Loja, Píez y Taruma.

Se cierra la discusión y se lee otra vez más este inciso, como también el propuesto por la Comisión.

Sanctificado a votación el primero, se niega, y se aprueba después el inciso propuesto por la Comisión.

Se pone luego en discusión el inciso cuarto del mismo artículo segundo, y se lo aprueba con modificaciones.

Puesto en debate el Art. 30, se lo aprueba con

el voto en contra del H. Cárdenas.

Por indicación de varios señores Diputados, se da lectura también a los considerandos, respecto a los cuales se reciben las siguientes indicaciones:

El Sr. Witt pide que se suprima el segundo considerando. Los demás pasan a segundo discurso sin indicaciones.

XVI. - Se termina la sesión a las 7 y 55 de la noche.

El Secretario:  
Carlos Francisco Rojas

El Presidente:  
Cecilio Andrade Narva